



I. Municipalidad de ValLENAR

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**AUTORIZA ENTRADA VEHICULOS
CON BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y
OTROS ARTICULOS SECTOR "4
PALOMAS.**

Vallenar, 04 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5328/

VISTOS:

- 1.- Celebración de la Independencia de Chile y las Glorias del Ejército.
- 2.- Art. 11, letra "D" de la Ordenanza Municipal
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 de Rentas Municipales
- 4.- Decreto Exento N° 1831-2043 del año 2010, que delega firma del Sr. Alcalde
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones..

DECRETO:

- 1.- Autorízase la entrada de vehículos para la entrega de bebidas analcohólicas y otros artículos, en el sector "4 Palomas" a continuación de las canchas de los viejos crack desde el día 14 al 19 de Septiembre del 2012.
- 2.- El permiso lo otorgará el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Art. 11, letra "D".
- 3.- Los valores que se cobrarán serán el equivalente a 0,50 U.T.M. por día o fracción de este.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Secretaria Municipal
- Carpeta ramada